



RE: Solicitud justificación reglamento interno consultivo gitano

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Vie 13/02/2026 6:45 PM

Para Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

 2 archivos adjuntos (12 MB)

DHH-ETN- IN001 Protocolo para ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para el pueblo Rrom o Gitano.pdf;
20251202_Mesa de Alto Nivel entre los Alcaldes Locales y el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Gitano.pdf;

Subdirectora Carmen

Me permito dar respuesta a los requerimientos del concejal Bastidas informados a las 17:13 horas del día de hoy, aclarando que pude haberlos resuelto con antelación si se me hubiesen enviado completos se marcan en color amarillo para su amable revisión y compilación:

8. Suministre las actas y listados asistencia de los espacios de diálogo que se dieron con las comunidades en el 2025, tales como: Las 7 mesas de trabajo de alto nivel con participación de alcaldías locales, Secretaría Distrital de Gobierno y autoridades étnicas; Los encuentros con las autoridades de pueblos indígenas y Muisca (2 mesas), pueblo Rrom (1), comunidades palenqueras (2), comunidades negras y afrocolombianas (1) y pueblo raizal (1) y La 1 mesa con Consultivos Locales y Distritales de Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras para evaluar la implementación de la línea diferencial étnica. Especificando en su respuesta para cada uno:

Respetado Concejal, se adjunta el archivo **20251202_Mesa de Alto Nivel entre los Alcaldes Locales y el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Gitano** y mesas Locales de Kennedy y Puente Aranda, para evaluación que considere de implementación de la línea diferencial étnica.

8.1. Indique los acuerdos y cuál fue el cumplimiento y fecha de cada acuerdo.

ACUERDOS – MESA LOCAL DE KENNEDY

- 1. Garantizar la continuidad y contratación oportuna de la referente gitana de la localidad, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la Ley de**

Garantías.

2. **Asegurar convocatorias oportunas, claras y con trazabilidad** a los espacios de concertación y mesas de trabajo, garantizando la participación de las dos organizaciones del Pueblo Rrom en Kennedy (PRORROM y Unión Romaní).
3. **Fortalecer el seguimiento y control a los operadores**, especialmente en lo relacionado con:
 - a. Planes de compra
 - b. Facturación
 - c. Cumplimiento de anexos técnicos concertados
4. **Avanzar en la ejecución de las iniciativas pendientes** de los componentes:
 - a. Ambiental
 - b. Reactivación económica

Definiendo cronogramas claros y concertados con la comunidad.
5. **Mantener el acompañamiento institucional del IDPAC y la Alcaldía Local**, asegurando la correcta implementación del enfoque diferencial Rrom y la continuidad de los procesos en 2026.

ACUERDOS MESA LOCAL RROM DE PUENTE ARANDA

1. **Contratación de un (1) referente Rrom a través del operador**, exclusivamente para el desarrollo de los productos acordados.
2. **Realización de una Rruata de trabajo el 15 de diciembre de 2025 a las 9:00 a.m.**, en la cual se definirá el plan de mejora.
3. **Contratación de un técnico y un profesional por parte del IDPAC para la vigencia 2025**, así como la ejecución del evento de conmemoración.
4. **Realización de una reunión con las y los delegados**, garantizando la participación de la Secretaría Técnica.

ACUERDOS PLENARIO FINAL DE LA SESIÓN**Kennedy:**

- Ejecución de la Línea Étnica Diferencial mediante contrato de menor cuantía (inicio en primer trimestre 2026).
- Concertación del componente ambiental dentro del proceso de Procedas.
- Contacto con beneficiarios para segunda fase de reactivación económica (entrega de bonos).

Puente Aranda:

- Realización de mesa de trabajo el 15 de diciembre para resolver temas pendientes.
- Concertación de la línea de inversión.
- Gestión para vinculación de profesional gitano a través del operador mientras no exista contratación directa.

8.2. Especifique la normatividad vigente para que en dichas instancias se tomen decisiones, reglamento interno, Cuórum decisorio, tiempos de inicio, entre otros.

El Consejo consultivo de Diálogo y Concertación del Pueblo Rrom se rige por el Decreto Distrital 817 de 2019, cuenta con el instructivo **DH-ETN-IN-001** concertado con la instancia y publicado en la plataforma de sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá el cual se adjunta para su información y fines pertinentes. El Quorum decisorio es de 6 consejeros, no tienen tiempos de inicio pues conforme al protocolo es el consultivo quien solicita las sesiones ordinaria y extraordinaria mediante oficio, los otros aspectos se aclaran en el instructivo concertado e institucionalizado por la SDG en su calidad de Secretaría Técnica de la Instancia.

8.3. Cuáles fueron las Autoridades Étnicas que participaron, los compromisos aprobados y temas concertados.

Respetado Concejal, en el adjunto **"20251202_Mesa de Alto Nivel entre los Alcaldes Locales y el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Gitano"** reza que quienes participaron por parte del Pueblo Rrom fueron:

- 1. **Angélica Churon**
- 2. **Luz Mery**
- 3. **Yeimi Salinas**

- 4. **Julián Cristo**
- 5. **Mónica Rivera**
- 6. **Karen Lombana**
- 7. **Ivone Piravagen**
- 8. **Yesenia Cristo**

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Profesional Especializado - Contratista
Apoyo a la Coordinación, seguimiento e Implementación del CONPES 40 Rrom de Bogotá
Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno

De: Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de febrero de 2026 5:24 p. m.

Para: Claudio Alejandro Rodríguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Solicitud justificación reglamento interno consultivo gitano

Estimados, cordial saludo

La presente con el fin de solicitar apoyo con la justificación respecto a la proposición 174 de 2026

El contexto es el siguiente:

Suministre las actas y listados asistencia de los espacios de diálogo que se dieron con las comunidades en el 2025, tales como: Las 7 mesas de trabajo de alto nivel con participación de alcaldías locales, Secretaría Distrital de Gobierno y autoridades étnicas; Los encuentros con las autoridades de pueblos indígenas y Muiscas (2 mesas), pueblo Rrom (1), comunidades palenqueras (2), comunidades negras y afrocolombianas (1) y pueblo raizal (1) y La 1 mesa con Consultivos Locales y Distritales de Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras para evaluar la implementación de la línea diferencial étnica. Especificando en su respuesta para cada uno:

8.2. Especifique la normatividad vigente para que en dichas instancias se tomen decisiones, reglamento interno, Cuórum decisorio, tiempos de inicio, entre otros.

Lo anterior por tardar el día 14 de febrero antes del medio día

Cordialmente;

MARIA CARMEN CHINDOY CHINDOY
Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno



Logo

Maria Carmen Chindoy Chindoy

SUBDIRECTOR

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



[YouTube](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[X](#)



eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente